

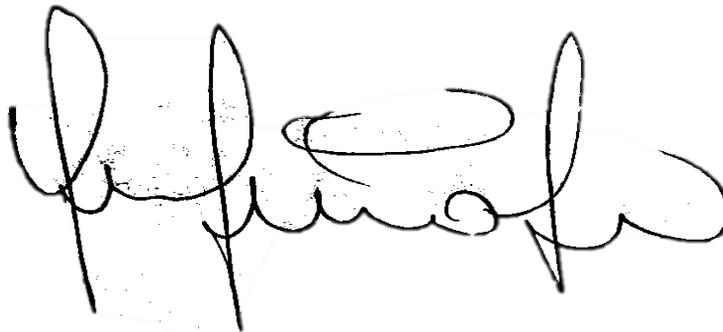
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : No. 2022-00264-01

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

El despacho dispone REQUERIR al abogado JAIME ANDRÉS RAMÍREZ RAVE con el fin de que dé contestación en el término improrrogable de tres (03) días ante la asignación de Amparo de pobreza solicitada por la señora LUZ MILA CORTÉS MOLINA para el proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, a través de auto de 31 de agosto del 2022; so pena de enviar las diligencias a la comisión de disciplina judicial conforme al art. 154 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Milena Taborda Vargas', written in a cursive style.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 04-11-
2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E)